

RAWSON, 26 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 4984-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente N° 810, solicitó el Auspicio de la capacitación: "Hacia el dominio de las habilidades acuáticas", organizado por el mencionado Instituto;

Que a fojas 09, obra cronograma de ejecución de la misma;

Que a fojas 10, obra detalle del capacitador a cargo;

Que la mencionada capacitación estuvo dirigida a estudiantes de Institutos Superiores de Formación Docente en Educación Física, profesores de educación física, técnicos deportivos y entrenadores;

Que dicha propuesta acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 18, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación: "Hacia el dominio de las habilidades acuáticas", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte

//...

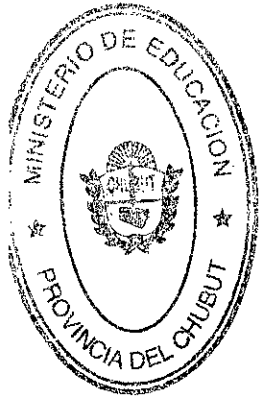
LEGISLACION
CPIE
CHUBUT

N

48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRAPA
A/C Opta Registro y Inscripciones
Dirección de Inscripciones
Ministerio de Educación



112

integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Superior, al Instituto Superior de Formación Docente N° 810, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

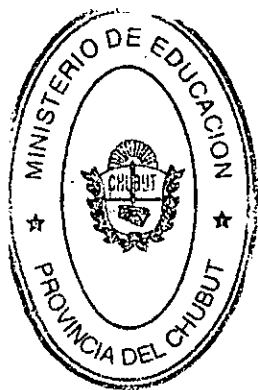
Prof. Virginia HUGHES
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Hacia el dominio de las habilidades acuáticas"

Fecha: 17, 18 y 19 de mayo de 2014.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: estudiantes de Institutos Superiores de Formación docente en Educación Física, profesores de educación física, técnicos deportivos y entrenadores.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitador: Prof. Gurisich, Martín Eduardo.

Prof. Virginia HUGHES
Subsecretaría de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LAURE
A/C Dpto. Registro Verificaciones
Dirección de Despecho
Ministerio de Educación